CORREO URUGUAYO

Montevideo, 4 de julio de 2024.

R. de D. Nº 258/2024 Acta 1293

EE2023-67-001-0011468

Tomado conocimiento, del informe emitido por la Gerencia de Gestión del Capital Humano obrante en estos antecedentes, relacionado con las resultancias finales del COTIAM ESPECIAL dispuesto por R.deD. 041/2024 en el cual se descarta, en el marco de las actuaciones preliminares diligenciadas, la existencia de conductas atípicas o antijurídicas que encuadren en el concepto de acoso moral o laboral, determinándose, en consecuencia, el cierre del caso y siendo que la petición posterior formulada por el Denunciante carece de mérito en virtud de lo establecido por R.deD. N° "0"/2024 de fecha "0" de "AA" de 2024; DISPÓNESE: 1) Volver estos obrados a la Gerencia de Gestión del Capital Humano a efectos de notificar al peticionante; 2) Proceder al archivo del presente expediente previo informe a la Paritaria de Salud, en los términos previstos por el Protocolo de Actuación ante el Acoso Moral en la ANC aprobado por R.deD. N° 107/2013. Pase a la Gerencia de Área Gestión del Capital Humano a los efectos dispuestos.

DR. IVO GONZÁLEZ PRESIDENTE

CR. RICARDO GONELLA SECRETARIO GENERAL